

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A Despacho del señor Juez, el presente proceso para definir fecha de remate.
Queda para proveer.

Palmira (V), 14 de marzo de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.226
RADICACION No. 2020-00208-00**

En atención a la nota de Secretaría que antecede y al escrito presentado por la parte actora, mediante el cual solicita se fije fecha para la diligencia de remate de él bien inmueble base de ejecución y de la garantía real, considera el despacho que no es procedente lo solicitado, toda vez que no se evidencia en el expediente digital el cumplimiento cabal de los preceptos señalados en el artículo 448 del C.G.P. Es decir, falta el avalúo correspondiente del bien inmueble que se pretende rematar.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. 026 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 15 de marzo de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb340a80fbbcb86d9af54c87411b84c5215caa1fa1e41db2819083b02a652342**

Documento generado en 14/03/2023 09:11:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>